



DECRETO N° 4225 / 17

TEMUCO, 23 DIC. 2015

**VISTOS**

- 1.- Lo dispuesto en el Art. N° 2.521 del Código Civil.
- 2.- La Circular N° 18.582 del 09/08/1983, de la Contraloría General de la República, que indica Normas y Procedimientos Contables sobre Cheques Caducados.
- 3.- La Circular N°60.820/2009, Normativa Especifica Contable sobre acreedores por cheques caducados.
- 4.-Las facultades contenidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Instrucciones actualizadas en la Circular N°60.820/2009

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que, de acuerdo a registro manual de "Control de Cheques Caducados" de la Tesorería Municipal, del cual se adjunta fotocopia de los Folios 190 al 215 y 1 al 3, se verifico el ingreso de dichos documentos sin haber requerido su giro en fecha posterior
- 2.- Que, de acuerdo a registro contable que se adjunta con fecha de cierre el 31-07-2012, para los Cheques Caducados, se aprecia su contabilización y saldo vigente por este concepto.
- 3.- Que, según lo señalado en los Considerando 1 y 2 del presente documento, existen los antecedentes necesarios que posibilitan la ejecución del acto de prescripción de cheques por parte de este municipio, a fin de dar cumplimiento con las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

**DECRETO**

- 1.- Declárese la caducidad de de 13 cheques girados por la Municipalidad de Temuco contra la Cuenta Corriente Educación N° 66067065 "Municipalidad de Temuco – Gastos Operacionales Servicio Educación" del Banco BCI de Temuco, entre los días 01.08.2009 y hasta el 31.07.2012 y cuyo monto total asciende a la suma de \$353.914.- (Trescientos cincuenta y tres mil novecientos catorce pesos); los cuales no han sido cobrados a la fecha y encontrándose extinguido su plazo legal de cobro, cuyo detalle e individualización de cada documento, se encuentra en Nómina que se adjunta;

**NOMINA DE CHEQUES CADUCADOS DESDE EL 01/08/2009 HASTA EL 31/07/2012**  
**CUENTA CORRIENTE N° 66067065**  
**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO-GTOS. OPER EDUCACION**

N°	FECHA	CHEQUE	EGRESO	NOMBRE	RUT	MONTO
1	21/09/2009	51140	98-103	SANDY FABIOLA MONSALVES BARAHONA		\$ 28.000
2	21/09/2009	51122	98-103	IVONNE BELEN DIAZ AMPUERO		\$ 120.666
3	09/02/2010	52441	98-04	MARIA PAINENAO CHEIMAN		\$ 9.500
4	11/03/2010	53334	98-15	JOSE MORA GUTIERREZ		\$ 5.966
5	11/03/2015	53633	98-15	ANGELICA GOMEZ CRUZ		\$ 9.500
6	11/03/2015	52885	98-15	RAUL ROBERTO PARRA CERDA		\$ 47.924
7	05/07/2010	54691	98-49	JOSELIN PARRA BRAVO		\$ 3.500
8	15/07/2010	54678	98-49	ANA RIVERA BARRERA		\$ 9.500
9	15/07/2010	54688	98-49	PAOLA CERDAS ORTIZ		\$ 45.000
10	09/02/2011	57289	98-12	MILADY MUÑOZ MORA		\$ 858
11	22/05/2012	61831	98-48	SUELEN VANESSA RAINAO RAINAO		\$ 3.500
12	22/05/2012	61732	98-48	PATRICIA ELENA ULLOA ASTETE		\$ 36.000
13	30/05/2012	61897	98-52	PATRICIA ELENA ULLOA ASTETE		\$ 34.000
						\$ 353.914

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de sus Departamentos de Tesorería Municipal y Contabilidad y Presupuesto, procederán a efectuar las operaciones y registros financieros, presupuestarios y contables que correspondan, a fin de materializar la presente prescripción, de acuerdo al siguiente detalle:

- Reconocimiento en registros de movimiento de fondos cuenta 11103 "Disponibilidades en Moneda Nacional", como nuevas disponibilidades para el municipio y libres de afectación para terceros.
- Registro por la cancelación y rebaja de compromisos municipales con terceros, en la cuenta contable 2160101 "Obligaciones Financieras – Cheques Caducados".
- Ejecución y reconocimiento como ingreso presupuestario devengado y percibido, en la cuenta 115.08.99.999 "Otros Ingresos de Operación", en el sistema general contable del Área Educación de Temuco.

3.- La "Nómina de Cheques Caducados" enumerada correlativamente según orden cronológico de los documentos; copia de "Libro Mayor Cuenta Cheques Caducados"; y "Copia del registro de Ingreso y Giro de Cheques Caducados" que se adjuntan, visadas por el Tesorero Municipal y debidamente refrendadas por el Secretario

Municipal, pasan a formar parte integrante del presente Decreto para todos los efectos que correspondan.

4.- Además se deja constancia que las siguientes cuentas corrientes no registran cheques prescritos durante el periodo comprendido desde el 01/08/2009 hasta 31/07/2012:

4.1 Cuenta Corriente: JEC	N°66067359
4.2 Cuenta Corriente: Atención a la Infancia	N°66105781
4.3 Cuenta Corriente: Fondos SEP	N°66108071
4.4 Cuenta Corriente: Liceo Bicentenario	N°66108080

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

RSR/NBH/PRC  
Distribución:

- Contabilidad
- Tesorería
- Ofic. Partes



**PABLO VERA BRAM**  
**ALCALDE(S)**

